

FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

1	NÚMERO DE ACTA	ACTA 007-2024 - AS-SM-1-2024-UEC-1
----------	-----------------------	---

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL En, la ciudad de Concepcion, a los 26 días del mes de marzo del año 2024, en el local de la Sede Administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local de Concepcion, a las 10:00 horas, los miembros del comité de selección designados mediante Resolución Directoral Nro 778-UGEL-C, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2024-UEC-1, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET DE BANDA ANCHA PARA LOCALES EDUCATIVOS DE LA UGEL CONCEPCIÓN, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.
----------	---

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	LOEL HILSON BRONCANO CHANCASANAMPA	Titular	X	Dependencia:	Dependencia: GESTION INSTITUCIONAL
		Suplente			
Primer Miembro	JOSE MIGUEL ROJAS HUAMANCAJA	Titular	X	Dependencia:	Dependencia: OEC
		Suplente			
Segundo Miembro	IVAN DIEGO RIVERA MEZA	Titular	X	Dependencia:	Dependencia: GESTION INSTITUCIONAL
		Suplente			

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
Nombre o razón social del postor ganador		Monto adjudicado
CLIC 21 SOCIEDAD ANONIMA CERRADA		S/ 290,000.00

5	BASE LEGAL
<i>Artículo 76.1. Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen con los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 de ser el caso.</i>	
<i>Artículo 76.3. Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE.</i>	

6	ACUERDO ADOPTADO
Los integrantes del COMITÉ DE SELECCION, por UNANIMIDAD, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.	

7			
<p align="center"> Jose Miguel Rojas Huamancaja Primer Miembro Titular Loel Hilson Broncano Chancasanampa Presidente Titular Ivan Diego Rivera Meza Segundo Miembro Titular </p>			
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES			

FORMATO N° 13
ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
SERVICIOS EN GENERAL

1 NÚMERO DE ACTA	ACTA 006-2024 - AS-SM-1-2024-UEC-1
-------------------------	---

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	<p>En la ciudad de Concepcion, a los veintiseis (26) días del mes de marzo del año 2024, en el local de la Sede Administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local de Concepcion, a las 10:00 horas, los miembros del comité de selección designados mediante Resolución Directoral Nro 778-UGEL-C, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2024-UEC-1, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET DE BANDA ANCHA PARA LOCALES EDUCATIVOS DE LA UGEL CONCEPCIÓN, a fin de efectuar la APERTURA DE OFERTAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.</p>
----------	-------------------------------------	--

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	LOEL HILSON BRONCANO CHANCASANAMPA	Titular	X	Dependencia:	Dependencia: GESTION INSTITUCIONAL
		Suplente			
Primer Miembro	JOSE MIGUEL ROJAS HUAMANCAJA	Titular	X	Dependencia:	Dependencia: OEC
		Suplente			
Segundo Miembro	IVAN DIEGO RIVERA MEZA	Titular	X	Dependencia:	Dependencia: GESTION INSTITUCIONAL
		Suplente			

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES			
De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:				
N°	Nombre o razón social del participante	RUC	FECHA DE REGISTRO	
1	LOPEZ PEÑALOZA EDSON MAX	10407058165	2024-03-18 20:24:11.0	
2	CORTIJO SERVICIOS GENERALES E.I.R.LTDA.	20443610279	2024-03-23 21:54:41.0	
3	SOTO GUERRERO HNOS S.A.C.	20487022102	2024-03-19 14:26:41.0	
4	P & P BUSINESS GROUP S.A.C.	20524671876	2024-03-24 11:11:42.0	
5	INVERSIONES MULTIPRODUCTOS SHERNIC EMPRESA INDIVIDUAL DE R	20542444101	2024-03-19 22:24:53.0	
6	CLIC 21 SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20573175400	2024-03-21 19:55:46.0	
7	JEMARY'Z SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JEMARY'Z S.A.C.	20601217024	2024-03-23 15:38:38.0	

5	DETALLE DE LOS POSTORES			
En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron su ofertas a través del SEACE:				
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación	
1	SOTO GUERRERO HNOS S.A.C.	25/03/2024	23:11:18	
2	CLIC 21 SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	25/03/2024	23:06:30	
3	P & P BUSINESS GROUP S.A.C.	25/03/2024	19:55:27	
...				

6	Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas registradas en el SEACE de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases integradas.
----------	---

7	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS		
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión	
1			
7.1.			
DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON RECHAZADAS			
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones del rechazo de las ofertas	
1			
2			
3			

8 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:		
Nº	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	SOTO GUERRERO HNOS S.A.C.	ITEM ÚNICO
2	CLIC 21 SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	ITEM ÚNICO
3	P & P BUSINESS GROUP S.A.C.	ITEM ÚNICO
...		

9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS			
9.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA			
Nº	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor estimado
1	SOTO GUERRERO HNOS S.A.C.	S/ 450,000.00	109.76%
2	CLIC 21 SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/ 290,000.00	70.73%
3	P & P BUSINESS GROUP S.A.C.	S/ 350,000.00	85.37%
...			
9.2 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN			
La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según ANEXO N° 02-EVALUACIÓN que forma parte de la presente Acta.			

10 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES			
COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR			
10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		SOTO GUERRERO HNOS S.A.C.
	FACTORES		PUNTAJES
	PRECIO		51.56
	CAPACITACION DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD		10.00
	MEJORAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA		0.00
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		61.56	
10.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2		CLIC 21 SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
	FACTORES		PUNTAJES
	PRECIO		80.00
	CAPACITACION DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD		10.00
	MEJORAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA		10.00
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		100.00	
10.3	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 3		P & P BUSINESS GROUP S.A.C.
	FACTORES		PUNTAJES
	PRECIO		66.29
	CAPACITACION DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD		10
	MEJORAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA		10.00
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		86.29	

11 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN				
De acuerdo a la evaluación realizada y de acuerdo a la bonificación del 5% sobre el puntaje total por acreditar ser REMYPE, el orden de prelación es el siguiente:				
Nº DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	Puntaje Total	Bonificación 5% remype	Puntaje Total
1	CLIC 21 SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	100.00	5.00	105.00
2	P & P BUSINESS GROUP S.A.C.	86.29	4.31	90.60
3	SOTO GUERRERO HNOS S.A.C.	61.56	3.08	64.64
...				
Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.				

12 CALIFICACIÓN			
Luego de culminada la evaluación, el OEC determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:			
12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		CLIC 21 SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE
	A	CAPACIDAD LEGAL	
	A.1	HABILITACIÓN	X
	B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	X	

	C	EXPERIENCIA DEL POSTOR		
	C.1	FACTURACION	X	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICA	
12.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2		P & P BUSINESS GROUP S.A.C.	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
	A	CAPACIDAD LEGAL		
	A.1	HABILITACIÓN	X	
	B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
	B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	X	
	C	EXPERIENCIA DEL POSTOR		
	C.1	FACTURACION	X	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICA	
12.3	DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS			
	La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según ANEXO N° 03-CALIFICACIÓN que forma parte de la presente Acta.			

13	RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN		
	De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el PRIMER lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:		
	N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	
	1	CLIC 21 SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	
	DE SER EL CASO INCLUIR:		
	Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases.		
	N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN

15	ACUERDO ADOPTADO
	Los integrantes del COMITE DE SELECCION, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.

15	 Jose Miguel Rojas Huamancaja Primer Miembro Titular			 Loel Hilson Broncano Chancasanampa Presidente Titular			 Ivan Diego Rivera Meza Segundo Miembro Titular		
NOMBRES Y FIRMAS DEL ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES									

**ANEXO N° 01-ADMISIBILIDAD
 CUADRO DE ADMISION DE OFERTAS
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS-SM-1-2024-JUEC-1
 CONTRATACION DE SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET DE BANDA ANCHA PARA LOCALES EDUCATIVOS DE LA UGEL CONCEPCION**

2.1.1. Documentación de presentación obligatoria	CLICK 21 SAC	P&P BUSINESS GROUP SAC	SOTO GUERRERO HNOS SAC
2.1.1.1. Documentos para la admisión de la oferta	20573175400	20524671876	20487022102
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI	SI	SI
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI	SI	SI
En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.			
En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.			
En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.			
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI	SI	SI
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI	SI	SI
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio (Anexo N° 4)	SI	SI	SI
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el ANEXO N° 06.	SI	SI	SI
RESULTADO DE ADMISIÓN	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO
OBSERVACIÓN	NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA

CONCEPCION, 26 DE MARZO 2024



 José Miguel Rojas Huamancaja
 Primer Miembro Titular



 Loel Hilson Broncano Chancasanampa
 Presidente Titular



 Iván Diego Rivera Meza
 Segundo Miembro Titular

**ANEXO N° 02-EVALUACIÓN
CUADRO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA AS-SM-1-2024-UEC-1**

CONTRATACION DE SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET DE BANDA ANCHA PARA LOCALES EDUCATIVOS DE LA UGEL CONCEPCION

FACTOR DE EVALUACIÓN		CLICK 21 SAC	P&P BUSINESS GROUP SAC	SOTO GUERRERO HNOS SAC
A.	PRECIO Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6), según corresponda. PI = SUMA.PMIE OI	S/ 290,000.00	S/ 350,000.00	S/ 450,000.00
PUNTAJE		80.00	66.29	51.56
E	CAPACITACION DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD Mas de 30 horas lectivas (10 PUNTOS) Mas de 20 horas lectivas (05 PUNTOS) Acreditación: Se acreditará únicamente mediante la presentación de una declaración jurada.	10	10	10
PUNTAJE		10.00	10.00	10.00
F	MEJORAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA 04 MEJORAS (10 PUNTOS) 02 MEJORAS (05 PUNTOS) Acreditación: Se acreditará únicamente mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.	10	10	0
PUNTAJE		10.00	10.00	-
ORDEN DE PRELACION		100.00	86.29	61.56
PUNTAJE TOTAL (PUNTAJE + BONIFICACION 5% MYPE)		105.00	90.60	64.64

CONCEPCION, 26 DE MARZO 2024


José Miguel Rojas Huamancaja
Primer Miembro Titular


Luel Hilson Brancano Chancasanampa
Presidente Titular


Iván Diego Rivera Meza
Segundo Miembro Titular

ANEXO N° 03-CALIFICACIÓN
 CUADRO DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA AS-SM-1-2024-UEC-1
 CONTRATACION DE SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET DE BANDA ANCHA PARA LOCALES EDUCATIVOS DE LA UGEL CONCEPCION

FACTORES DE CALIFICACIÓN		CLICK 21 SAC	P&P BUSINESS GROUP SAC	SOTO GUERRERO HNOS SAC
A	CAPACIDAD LEGAL			
A.1	HABILITACIÓN			
	Requisitos: El postor deberá estar registrado como empresa prestadora de valor añadido autorizada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC. Se precisa que, el registro como empresa prestadora de valor añadido debe estar relacionado con "Internet" (Comutación de Datos por Paquetes). Acreditación: Constancia y/o Certificado y/o cualquier otra documentación que acredite fehacientemente que cumple con la autorización del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC.	SI	SI	SI
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			
B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE			
	B.1.1 FORMACION ACADEMICA Un (01) Jefe de Proyecto: Requisitos: Título profesional en Ingeniería Electrónica y/o Ingeniería Informática y/o Ingeniería de Sistemas y/o Ingeniería Industrial y/o Ingeniería de Telecomunicaciones, del personal clave requerido como jefe de Proyecto. Acreditación: El título profesional requerido será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: http://www.titulosinstitutos.pe/ , según corresponda. En caso el título profesional requerido no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la	SI	SI	SI
	B.1.2 CAPACITACION Un (01) Jefe de Proyecto: Requisitos: (i) Deberá contar con certificación PMP vigente (Project Management Professional) y/o (ii) Diplomado en Gerencia (o Gestión) de Proyectos y/o Programa de Especialización en Gerencia (o Gestión) de Proyectos y/o Curso en Gerencia (o Gestión) de Proyectos El Diplomado y/o Programa de Especialización y/o curso deberá ser de un mínimo de 120 horas lectivas. Acreditación:	SI	SI	SI
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE			
	Un (01) Jefe de Proyecto: Requisitos: Deberá contar con una experiencia mínima acreditada de 01 año como Jefe de Proyecto en Telecomunicaciones y/o conectividad. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.	SI	SI	SI
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			
	Requisito: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 820,000 (Ochocientos veinte mil mil y 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 102,500.00 (Ciento dos mil quinientos y 00/100 soles) por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran servicios similares a los siguientes: - Servicio de transmisión de datos y/o - Servicio de conectividad de datos y/o - Servicio de acceso a Internet en general y/o - Servicio de Telecomunicaciones en general y/o - Servicio de Transmisión de voz y datos y/o - Servicio de Instalación de enlaces VPN y/o - Servicio de Internet y transmisión de datos y/o - Servicio de Enlace de datos y/o - Servicio de Transporte de datos y/o - Servicio de comunicación mediante fibra óptica y/o Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicados en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad. En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales. Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9. Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.	SI	SI	SI
	RESULTADO DE CALIFICACION	CALIFICA	CALIFICA	CALIFICA
	OBSERVACIONES	NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA

CONCEPCION, 26 DE MARZO 2024

Miguel Rojas Huamancaja
 Primer Miembro Titular

Luis Hernán Bruchano Chancayamapa
 Presidente Titular

Iván Diego Rivera Meza
 Segundo Miembro Titular